

RESOLUCIÓN 14E/2021, de 7 de abril, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que se aprueba la convocatoria de "Subvenciones a la inversión en emprendimiento en el ámbito territorial del Plan del Pirineo en el año 2021" y las bases por las que se registrá.

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-3822-2021-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos Sección de Análisis y Planificación de Proyectos Estratégicos Tfno.:848427648 Fax: Dirección: C/ Iturrondo Nº 1 P (Polígono Iturrondo), 31600 Burlada-Burlata Correo-Electrónico: estibaliz.lopez.marinelarena@navarra.es

#### EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayudas a la inversión en emprendimiento en el ámbito territorial del Plan del Pirineo.

El Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos señala, en su artículo 28, que es competencia de la Dirección General de Proyectos Estratégicos, el "desarrollo de políticas públicas de estrategia territorial sostenible" y el fomento, acompañamiento y seguimiento de "proyectos estratégicos que vertebran el territorio, den progreso, lo posicionen como referente y planteen una gestión sostenible de sus recursos, de forma transversal y coordinada con otros departamentos y organismos."

En mayo de 2017 se constituyó la "Mesa del Pirineo", que integra a las entidades locales de la Comarca (cfr. Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra), además de los municipios de Arce<>Artzi, y Oroz-Betelu<>Orotz-Betelu, y da cabida dentro de su esquema organizativo a los organismos sociales y a la ciudadanía de la zona. De este Mesa partió la iniciativa de solicitar una Ponencia sobre la situación del Pirineo, que fue acogida favorablemente por el Parlamento Foral.

El Informe elaborado por la Ponencia parlamentaria establece los elementos críticos del diagnóstico sobre la zona pirenaica de Navarra: escasez y dispersión de la población, envejecimiento y masculinidad, dinámica demográfica negativa, disminución de servicios básicos, dificultades de movilidad, falta de infraestructuras avanzadas, falta de empleo y de relevo generacional en las actividades económicas existentes, dificultades en el acceso a la vivienda, etc. Frente a ello, los nuevos estilos de vida que aproximan lo urbano y lo rural, la emergencia de la ruralidad como valor a potenciar, la riqueza patrimonial y ambiental, nuevos sectores de actividad, la vitalidad de los colectivos ciudadanos, etc., representan oportunidades que pueden suscitar un Desarrollo Territorial Sostenible del Pirineo.

Entre las recomendaciones del Parlamento se dicta la de "elaborar e implementar el Plan Estratégico de los Pirineos".

En aplicación de estas recomendaciones del Parlamento, la Dirección General de Proyectos Estratégicos está tomando iniciativas para implementar el Plan del Pirineo, mediante



una estrategia operativa y organizativa basada en las directrices de la Mesa del Pirineo y en la colaboración con organismos cualificados.

Sobre el interés público del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos en las iniciativas relativas al Plan del Pirineo, cabe remitirse a la Estrategia Territorial de Navarra (aprobada por el Parlamento de Navarra el 4-7-2005). En ella, el espacio pirenaico tiene una presencia específica y destacada, tanto en la definición del Modelo Territorial de Navarra (capítulo 3.3.7. El Pirineo y otros espacios rurales y naturales), como en la Estrategia para una nueva cultura del territorio (capítulo 4.5.2. El Pirineo).

En los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2021 aprobados mediante Ley Foral 20/2020, de 29 de diciembre, consta un crédito aplicado a la partida 330000 33100 7709 921100 "Plan Reactivar Subvenciones proyectos emprendedores innovación Plan Pirineo", por un importe de 65.000,00 euros.

En consecuencia, visto el Informe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos, en virtud de las facultades atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

#### **RESUELVO:**

Primero. - Aprobar la convocatoria de "Subvenciones a la inversión en emprendimiento en el ámbito territorial del Plan del Pirineo en el año 2021".

Segundo. - Aprobar las bases reguladoras por las que se regirá la convocatoria, que se recogen en el Anexo de esta Resolución.

Tercero. - Autorizar un gasto de 65.000,00 euros con cargo a la partida 330000 33100 7709 921100, denominada "Plan Reactivar Subvenciones proyectos emprendedores innovación Plan Pirineo", del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2021.

Cuarto. - Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Boletín Oficial de Navarra.

Quinto. - Trasladar la presente Resolución a la Sección de Gestión Económico y Presupuestaria, al Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos, y a la Intervención Delegada en el Departamento, a los efectos oportunos.

Sexto. - Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación

Pamplona, a 7 de abril de 2021.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**  
Rubén Goñi Urroz

